



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-04-001992

Res. 1969/2021

Montevideo, 22 de junio de 2021.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes, para cubrir la vacante de Músico Ejecutante de Percusión de la Orquesta Institucional, en carácter interino, con 20 horas semanales de labor (cargo básico);

RESULTANDO: que en estos obrados lucen el Perfil, las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: I) que el Programa de Gestión Financiero Contable informa, que se padeció error a fs. 24 cuando se informó respecto a las vacantes financiadas en el Padrón Presupuestal Básico Docente, existiendo a mayo/2021 una vacante de Profesor Especial con 20 horas semanales;

II) que esta Dirección General estima pertinente en virtud de lo informado, autorizar la realización del Llamado, aprobar el Perfil, las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Aprobar el siguiente perfil correspondiente al Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes, para cubrir la vacante de Músico Ejecutante de Percusión de la Orquesta Institucional:

a) Identificación del cargo:

Denominación: Músico Ejecutante de Percusión de la Orquesta Institucional de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.

El carácter del cargo es interino, con una carga horaria de 20 horas (básicas) semanales de labor.

El cargo se renovará automáticamente en forma anual, mediante informe favorable del Jerarca.

b) Características del cargo:

- Se trata de un instrumentista que puede participar tanto en conjunto, junto a su fila, como solista según se lo solicite.
- Estudia y ensaya las partituras, crea su propia interpretación de una obra si toca solo o se ajusta a las instrucciones del director si forma parte del grupo.
- Versátil para abordar los diferentes estilos y géneros musicales que conforman el repertorio de la orquesta y fluida lectura.
- Capacidad de improvisación de ser requerida en los diferentes estilos, jazz, popular, etc.
- Buena disponibilidad para con la fila y el director al momento de abordar un repertorio dado.

c) Funciones del cargo:

- Participa de los ensayos regulares de la orquesta y conciertos.
- Prepara el repertorio de la orquesta y eventualmente los "solos" a su cargo.
- Controla el funcionamiento y cuidado de su instrumento.
- Solicita material y elementos necesarios para desarrollar su tarea dentro de la orquesta.
- Integra jurados de ser requerido.
- Colabora e integra comisiones para el desarrollo de las actividades de la orquesta.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

- Sugiere material a trabajar en el grupo, propone ideas a la fila a fin de mejorar su rendimiento.

2) Autorizar el Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes, para cubrir la vacante de Músico Ejecutante de Percusión de la Orquesta Institucional, en carácter interino, con 20 horas semanales de labor (cargo básico).

3) Aprobar las siguientes Bases para el presente Llamado:

a) Requisitos Excluyentes:

- Flexibilidad horaria para presentaciones o ensayos.
- Residir en Montevideo durante el cumplimiento de sus funciones.
- Tener bachillerato completo.
- Ser mayor de 18 años.

b) Etapas del Llamado:

El Llamado consta de dos etapas:

- Valoración de méritos – 30 puntos
- Prueba práctica – 70 puntos

Valoración de Méritos:

- Formación instrumental, estudios comprobados en Percusión.
- Cursos referentes al llamado.
- Experiencia laboral comprobable en la ejecución del instrumento referido al llamado.

Quienes no alcancen 20 puntos en la instancia de valoración de méritos quedarán eliminados y no podrán pasar a la instancia de prueba práctica.

Prueba Práctica:

Obra obligatoria: Fireworks de John O'Reilly.

Solos (4 y 4) en diferentes ritmos y estilos.

Lectura a primera vista de obras del repertorio de la Orquesta de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional – UTU, en ensayo general (con orquesta reducida).

4) Designar el Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TITULARES

- Lic. Gerardo STEZANO
- Prof. Martín MUGUERZA
- Prof. Marcelo RODRÍGUEZ

SUPLENTE

- Prof. María BENTANCUR
- Prof. Artigas LEAL
- Prof. Eduardo MAURIS

5) Las inscripciones se recibirán desde 28/06/2021 al 09/07/2021, en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana en la calle San Salvador N° 1674 Oficina N° 4 – Tel.: 2411.17.66, en el horario de 13:00 a 17:00.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente (original y copia)
- Credencial Cívica (original y copia)
- Relación de Méritos debidamente foliados con los documentos correspondientes originales y fotocopados para su autenticación en la oficina receptora.

Disposiciones Generales:

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Carné de Salud vigente (original y copia)
- Certificado de buena conducta.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889).

Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.570, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

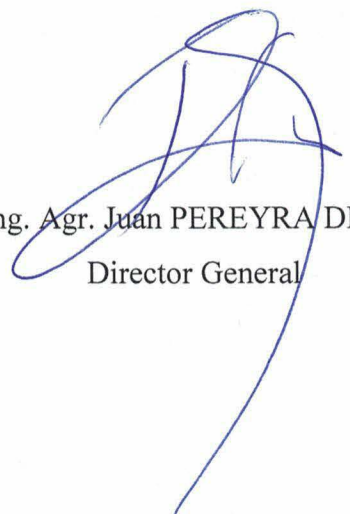
5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

7) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los integrantes del Tribunal y demás efectos.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/kk


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General